



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS SORELLS**

Don Javier González Muñoz, concejal portavoz-adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Albalat dels Sorells, por medio del presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente:

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ALBALAT DELS SORELLS CON EL FIN DE ACTIVAR UN PROTOCOLO PARA AUTORIZAR DE NUEVO LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN LAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varias Comunidades españolas, como **Navarra** y **Aragón**, ya han empezado a crear un protocolo con ciertas condiciones y normas para que se puedan realizar de nuevo festejos taurinos en las calles de los pueblos. Estas normas no se diferenciarán mucho de las que ya se han impuesto en otras actividades que ya han abierto como, por ejemplo, las deportivas, gimnasios, culturales, electorales, sociales o de ocio, donde el público y los participantes acuden con precaución y, con varios componentes común, como las mascarillas.

En el año 2020 **Extremadura** fue la pionera en plantear normas para volver a la normalidad taurina, La *'Guía de actuación frente al Coronavirus para Espectáculos Taurinos'* se publicó en el **Diario Oficial de Extremadura** del 16

de junio de 2020 con una guía *‘para garantizar la salud de las personas, controlar la propagación del virus, complementar las medidas sociales que las autoridades establezcan y garantizar la celebración de espectáculos taurinos [...] como un bien económico, social y cultural’*. De ella tomaron nota el resto de las comunidades para crear unas normas consensuadas y similares y, a partir de entonces fueron muchos los espectáculos taurinos que se celebraron en toda **España**, incluso en la **Comunitat Valenciana** en **Vinaròs**, **Moncada** y **Vila-real**. Ninguno de ellos provocó ningún tipo de repunte de contagios debido al exhaustivo control por parte de los organizadores y de la propia dirección de espectáculos.

La **Comunitat Valenciana** concentra aproximadamente el 50% de los festejos taurinos que se celebran en **España**, por ello es necesario que contemos con un protocolo de actuación para volver a recuperar la normalidad en esta nueva etapa provocada por el **COVID-19**, y de eso se trata precisamente esta moción, de que vuelvan los toros a las calles.

Según el **DECRETO 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer)** en los artículos 45 y 46, especifica que tipos de recintos se autorizan:

Artículo 45. Concepto de plaza de toros portátil.

Artículo 46. Concepto de recinto taurino.

*1. Se entenderá por recinto taurino aquella instalación cerrada, de carácter preferentemente eventual, construida mediante estructuras desmontables o portátiles, bien a partir de elementos íntegramente metálicos, bien por dichos elementos revestidos de otros materiales de acuerdo con lo indicado en este reglamento, con la adecuada solidez y seguridad, cuya finalidad sea la celebración exclusiva de festejos taurinos tradicionales (bous al carrer). Los recintos taurinos podrán ubicarse en la vía pública o en espacios que no tengan tal consideración. En el caso de la existencia de circunstancias históricas o tradicionales, se atenderá a lo indicado para las plazas de toros portátiles tradicionales e históricas.*

*2. En el caso de que el recinto taurino tenga carácter permanente, deberá tener las condiciones estructurales y los requisitos de seguridad y solidez establecidos en la normativa en vigor. El recinto taurino de carácter permanente deberá obtener la correspondiente licencia de apertura de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de espectáculos.*

Volviendo a la moción, en marzo de 2021, las incidencias de contagios y hospitalizados han bajado a niveles mínimos, lo que ha llevado a las autoridades a abrir el abanico de actividades que hasta ahora estaban prohibidas.

**Albalat dels Sorells** está considerada como una de las poblaciones taurinas más importante de la comarca, por la calidad y el prestigio de los toros que corren por las calles, lo que hace que sea un municipio influyente dentro de la provincia de València. Por todo ello, las peñas taurinas de **Albalat dels Sorells**, más los cerca de 300 pueblos de la **Comunitat** que celebran más de 9.000 festejos taurinos cada año, más los ganaderos de bravo y todas las empresas que trabajan alrededor de la fiesta popular y de la lidia ordinaria, no puede permitirse pasar un nuevo año sin festejos cuando ya existen medios y conocimiento sobre la pandemia con los que se puede crear un protocolo para que en los pueblos y recintos que cumplieran las condiciones que se estableciera en un protocolo por parte de la dirección de espectáculos de la Conselleria, para que se pudieran realizar los festejos.

En distintas áreas, como la deportiva, la de espectáculos, las de las manifestaciones del 8M, las de las campañas electorales, etc. se han marcado normas especiales para su celebración, así como aforos en locales con medidas distintas. Del mismo modo, en los festejos taurinos de las calles puede, y debe, hacerse lo mismo y autorizarse en los recintos que sí puedan cumplir el protocolo que marcara la Conselleria.

Conviene recordar que las fiestas taurinas en la **Comunitat Valenciana** mueven al año casi 500 millones de euros y dan trabajo a miles de familias que participan de una forma u otra en esta tradición, desde el bar del pueblo más pequeño, o la tienda más humilde, hasta el ganadero más importante.

Para ello, las peñas y comisiones organizadoras de fiestas taurinas de la **Comunitat** deben adecuar e implementar las medidas que se establezcan, de forma consensuada con sus representantes de la **Comisión Consultiva**, las normativas que se determinen junto con las autoridades sanitarias, para garantizar la salud de los participantes.

Algunas de las normas que se adecuaron el pasado año elaboradas por la **Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias**, dependiente de la **Conselleria de Justicia** marcaban que únicamente se podrían celebrar en recintos taurinos cerrados, plazas de toros fijas o portátiles,

con los aforos que en su momento se determinase, según la evolución de la pandemia en el momento oportuno.

Actualmente, esas normas están desfasadas ya que el bajo índice actual de propagación de la pandemia en la **Comunitat Valenciana**, más la eficacia en la aplicación de vacunas, más el conocimiento y aceptación de cualquier norma por parte del ciudadano, urge a que se cree ya de forma premisa y urgente un protocolo para empezar a celebrar festejos en las calles a partir de mayo, ante de que comience el verano.

Los **Bous al Carrer**, al tratarse de espectáculos culturales al aire libre, en espacios abiertos es menos probable el contagio, hecho que favorece la celebración de dichos eventos. No obstante, y para que quede claro, todo el protocolo que aportamos aquí es actualizable atendiendo a las necesidades de situación sanitaria y tendrá vigor hasta encontrar una solución al problema sanitario provocado por el **COVID-19**.

Por ello, desde el Partido Popular de **Albalat dels Sorells**, como exponentes defensores de la tradición popular más importante de la localidad, y de la **Comunitat Valenciana**, ofrecemos algunas normas, unas ya autorizadas el pasado año, y otras consensuadas entre algunos de los más reconocidos aficionados y ganaderos de la localidad y de la región, para que sean estudiadas por todas las partes implicadas para que de nuevo los festejos en las calles vuelvan a ser autorizados lo antes posible. Para la elaboración de este *dossier* se ha contado con la colaboración de médicos que asisten festejos taurinos, aparejadores técnicos, veterinarios, empresas de ambulancias, expertos en salud pública y la Asociación en Defensa de las Tradiciones de Bous al Carrer de la Comunitat Valenciana.

**1.** Las instalaciones que se utilicen en las labores previas al espectáculo, como son dependencias de corrales, chiqueros, etc., serán desinfectados anteriormente con una solución de agua e hipoclorito sódico al 1,5% o con cualquier desinfectante viricida autorizado y registrado por el **Ministerio de Sanidad**, siguiendo las pautas indicadas en la etiqueta.

**2.** Se dispondrá por parte de la empresa u organizador del espectáculo de geles hidroalcohólicos colocados estratégicamente para la desinfección de manos de todos los intervinientes en las labores previas.

**3.** Antes de la celebración del espectáculo, serán limpiadas y desinfectadas con uno de los productos indicados en el Punto 1 las entradas al recinto donde

se vaya a desarrollar el espectáculo, así como todas las barreras donde pudieran subirse en algún momento los participantes.

4. En todas las entradas al recinto donde se vaya a celebrar el espectáculo, que podrán ser solo una o dos si así lo marcara algún protocolo, ayudaría a controlar mejor la gente que accede. En estas entradas habrá geles hidroalcohólicos para la desinfección de manos.

6. Se guardará todo el tiempo que sea posible la distancia de 1'5 metros que recomienda el **Ministerio de Sanidad**, ya sea entre los espectadores que estén fuera de las barreras, así como entre los participantes que se encuentren dentro del recinto.

7. Se evitarán las aglomeraciones al entrar y al salir del espectáculo

8. Los organizadores de los espectáculos taurinos podrán tener un Plan de Contingencia ante posibles casos de enfermedad compatible por **COVID-19** de algún participante o espectador que haya intervenido en los mismos. Este Plan de Contingencia, en caso de ser necesario, debe acompañar a la documentación que normativamente deben presentar los organizadores de los espectáculos ante la Administración correspondiente.

9. Todo participante que accediera al recinto llevará mascarillas tal y como obliga el actual estado de alarma, así como se recomienda un pequeño bote de gel.

10. Se colocarían carteles indicadores de las normas, de obligado cumplimiento, en cada acceso al recinto, así como en diversos puntos del recorrido.

11. En caso de disponer de megafonía o bando se locutará secuencialmente las indicaciones de seguridad.

12. Los propios organizadores, debidamente identificados, llevarían consigo en una pequeña bolsa o riñonera un lote de mascarillas, guantes y geles para reponer en caso de que alguien la perdiera o si fuera necesario para atender a algún herido o necesitado.

13. Dentro del propio recinto se instalarían diversas camillas con un kit de botiquín de primeros auxilios donde también habría guantes, mascarillas, geles y desinfectantes para su posible uso.

**14.**En caso de cogida o heridos, tras apartar al herido del astado, solo podrán asistirlos los organizadores o personas que lleven guantes y seguridad para tal caso.

**15.**Los propios organizadores colocarían personas de confianza, o personal de apoyo del ayuntamiento, en los accesos al recinto para ofrecer indicaciones a los que accedan participar de la suelta de toros o encierros.

**16.**Las propias ambulancias e instalaciones médicas dispondrían de material sanitario, mascarillas, guantes, etc por si algún participante lo necesitara.

**17.**En los pueblos donde haya efectivos de Protección Civil, se les solicitaría que participaran en el control de estas normas desde el exterior de las barreras.

**18.**Los barrotes y burladeros particulares de las casas, así como los cadafales de las calles, no se autorizarían en esta temporada, con el fin de salvaguardar la seguridad sanitaria de los vecinos.

**19.**Los bares o establecimientos no podrán abrir durante las horas del espectáculo para evitar aglomeraciones.

**20.**En las casas particulares, cada propietario será responsable de las personas que permita que entre en su domicilio, cumpliendo las medidas que nos marque es ese momento la normativa COVID.

**21.**En los toriles, cajones o corrales, solo subirán las personas mínimas y autorizadas, con mascarillas y guantes, para soltar los toros. Después se desinfectarán con una mochila y liquido desinfectante.

**22.**Las emboladas, se harán con un círculo marcado en el suelo y donde solo podrán entrar los emboladores con guantes y mascarillas a colocar los aparatos. Tras la embolada, todos los participantes deben desinfectarse las manos, la cuerda y cualquier utensilio que hayan tocado, que estaría dispuesto por los propios organizadores.

**23.**En las barreras de las calles, estas estarán vacías de participantes pasivos y solo se utilizarán por los participantes activos cuando llegue el toro y deban refugiarse en ellas. Una vez bajen, se les aconsejarán que se laven las manos con gel.

**24.** Los participantes tendrán prohibido subirse a las ventanas, por lo que los organizadores deberán encargarse de que los vecinos las tapen con cartón para que no se utilicen.

**25.** Las comisiones organizadoras dispondrán de varios voluntarios que acudirán con mochilas y líquido desinfectante para rociar las barreras, ya sean verticales o horizontales, así como toriles y corrales, antes y después del festejo.

**26.** Detrás de cada barrera se pintarán unas rallas limitadoras para que no se traspasen y toquen las protecciones donde se subirán los participantes cuando lleguen corriendo.

**27.** Antes y después, de cada suelta de toros, una cuba o tractor difusor desinfectará todo el recinto para evitar cualquier brote. Se utilizarán para tal cometido, desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el **Ministerio de Sanidad**. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Por todo ello, se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del ayuntamiento de Albalat dels Sorells insta a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Comunitat Valenciana, como responsable de autorizar los festejos populares de *Bous al Carrer*, que cree de forma apremiante un protocolo para celebrar festejos taurinos en las calles antes del verano y, se autoricen de nuevo basándose en estas, u otras normas flexibles similares.

En Albalat dels Sorells, a 16 de marzo de 2021

**FDO: JAVIER GONZÁLEZ MUÑOZ**

**CONCEJAL AYUNTAMIENTO ALBALAT DELS SORELLS**